

Regional Early Action Planning Grants (REAP 2.0)



OVERVIEW

Regional Early Action Planning Grants of 2021 (REAP 2.0) support equitable, affordable housing and sustainable transportation projects. REAP 2.0 grants integrate housing and climate goals, broader planning and implementation investments, and infrastructural investments for infill development.

\$5.3 million is available for housing and sustainable transportation in Santa Barbara County

HOW TO APPLY

Projects in Santa Barbara County will be nominated for funding by SBCAG in one application to the California Department of Housing and Community Development by December 31, 2022.

To determine which projects will be recommended for the available \$5.3 million, SBCAG will seek public input on project priorities and request proposals through an application process.

WHO CAN APPLY?

Housing Authorities, School Districts, Special Districts, Community-Based Organizations, Cities and Counties are eligible to submit proposals to SBCAG when applications are released October 6. Proposals must have a direct effect on land-use, transportation, or development within Santa Barbara County.

A resolution and signed agreement between SBCAG and applicant(s) is required for any REAP 2.0 nominated project by the California Department of Housing and Community Development.

WHAT IS ELIGIBLE?

Proposals must align with one or more of the following categories: accelerating infill development that facilitates housing supply, choice, and affordability; realizing multimodal communities; shifting travel behavior by reducing driving through programs, ordinances, funds and other mechanisms; and increasing transit ridership.



Eligible uses may include technical assistance, planning, staffing, consultant needs, administrative costs, and outreach and engagement activities.



Ineligible uses include but are not limited to roadway or highway capacity increases, advocacy work (e.g., direct lobbying for specific bills or local propositions), commission fees, real estate brokerage fees or expenses, and in lieu fees for local inclusionary housing programs.



2022 TIMELINE

- September 5 to October 7 ● Public Outreach
- October 6 ● Call for Projects
- December 15 ● SBCAG Board of Directors grants authorization to submit full applications
- December 15 to December 31 ● SBCAG submits all nominations for funding

Funds must be used by June 30, 2026.

CONTACT INFORMATION

DAJUNG CHUNG,
PLANNING AND PUBLIC OUTREACH
DCHUNG@SBCAG.ORG
(805) 961-8925

Revised: August 11, 2022

Subvenciones Regionales de Planificación de Acción Temprana (REAP 2.0)

RESUMEN

Las Subvenciones Regionales de Planificación de Acción Temprana de 2021 (REAP 2.0) apoyan iniciativas de vivienda equitativa y proyectos de transporte sostenibles. Las subvenciones REAP 2.0 integran los objetivos de vivienda y clima, las inversiones de planificación y ejecución más amplias, y las inversiones en infraestructura para el desarrollo de rellenos.

CÓMO SOLICITAR LA FINANCIACIÓN

Antes del 31 de diciembre de 2022, se nominarán proyectos del condado de Santa Barbara a través de una solicitud al California Department of Housing and Community Development (Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California) para que la SBCAG los financie.

Para determinar qué proyectos se recomendarán para recibir los \$5,3 millones disponibles, la SBCAG solicitará la opinión del público sobre las prioridades de los proyectos y pedirá que se presenten propuestas mediante un proceso de solicitud.

Se dispone de \$5,3 millones para la vivienda equitativa y el transporte sostenible en el condado de Santa Barbara

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA FINANCIACIÓN?

Las autoridades de vivienda, los distritos escolares, los distritos especiales, las organizaciones comunitarias, las ciudades y los condados pueden presentar propuestas a la SBCAG cuando las solicitudes se publiquen el 6 de octubre. Las propuestas deben tener un efecto directo sobre el uso de terrenos, los medios de transporte o el desarrollo dentro del condado de Santa Barbara.

Se requiere una resolución y un acuerdo firmado entre la SBCAG y los solicitantes para los proyectos que el California Department of Housing and Community Development nomine para recibir las REAP 2.0.

¿QUÉ SE PUEDE FINANCIAR?

Las propuestas deben ajustarse a una o más de las siguientes categorías: acelerar el desarrollo de rellenos que faciliten la oferta, la elección y la asequibilidad de viviendas; construir comunidades multimodales; cambiar los hábitos de movilidad de las personas mediante la reducción de desplazamientos en vehículos a través de programas, ordenanzas, fondos y otros mecanismos; y aumentar el número de usuarios del transporte público.

Algunos de los usos que reúnen los requisitos son la asistencia técnica, la planificación, la dotación de personal, las necesidades de consultores, los costos administrativos, así como las actividades de divulgación y participación.

Algunos de los usos que no reúnen los requisitos son, entre otros, el aumento de la capacidad de las carreteras o autopistas, el trabajo de promoción (por ejemplo, el cabildeo directo a favor de proyectos de ley específicos o propuestas locales), los honorarios de las comisiones, los honorarios o gastos de servicios de agencia de bienes raíces y los honorarios de sustitución para programas locales de vivienda inclusiva.



CRONOGRAMA DE 2022

- Del 5 de septiembre al 7 de octubre ● difusión pública
- 6 de octubre ● convocatoria de proyectos
- 15 de diciembre ● la Junta Directiva de la SBCAG otorgará la autorización para presentar solicitudes completas
- Del 15 de diciembre al 31 de diciembre ● la SBCAG presentará todas las propuestas de financiación

Los fondos se conceden y deben utilizarse antes del 30 de junio de 2026.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

DAJUNG CHUNG,
DE PLANNING AND PUBLIC OUTREACH
(PLANIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN PÚBLICA)
DCHUNG@SBCAG.ORG
(805) 961-8925